

APROBADO

Por Henry Orlando Garz??n Vega fecha 18:22 , 19/01/2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADOESTADO No. **007**

Fecha: 22 ENE 2024

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 31 05 001 2019 00298	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	BELLANID SOL - VIVEROS	NANCY EULALIA PEREZ GUERRERO	Auto dispone obedecer superior Reg.RI.-	19/01/2024		
19001 31 05 001 2022 00123	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	MIGUEL IGNACIO - MUESES CORDOBA	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación ejecutoriado este proveído, corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión, reg aql	19/01/2024		
19001 31 05 003 2021 00168	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	ANDREA BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto corrige Actuación corrige auto de 14 dic 2023, indica que las agencias en derecho de 2 inst. corren a cargo únicamente de SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A, reg aql	19/01/2024		
19698 31 12 001 2022 00102	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	LEYNER ARIEL - DAZA MUÑOZ	COOPERATIVA DE TAXIS BELALCAZAR	Auto admite recurso apelación y ejecutoriado este proveído, corre traslado a las partes para presentar alegatos. Reg.RI.-	19/01/2024		

APROBADO

Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 18:22 , 19/01/2024

ESTADO No. **007**

Fecha: 22 ENE 2024

Página: 2

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22 ENE 2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.



HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA
Secretario